

Av. 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 15 de Diciembre de 1989

Núm. 287 9

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5 No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual. 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año. Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON HOSPITAL GENERAL PRINCESA SOFIA LEON

No siendo posible notificar a los deudores que seguidamente se relacionan, en los domicilios que figuran en los respectivos documentos cobratorios y agotado el procedimiento previsto en el artículo 80.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a su notificación mediante el presente edicto, con la advertencia que deberán efectuar el pago de sus descubiertos en los siguientes plazos:

a) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Si se publica entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

No obstante, si deja transcurrir los indicados plazos sin efectuar el pago, será exigido su ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 % y costas reglamentarias.

Lugar y forma de ingreso

a) En la Caja del Hospital "Princesa Sofía" en metálico.

b) En la Cta. corriente del Hospital abierta en el Banco de Fomento indicando número de liquidación.

Recursos: De reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin notificar su resolución.

Contencioso-administrativo ante la Sala de Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y un año desde su interposición, si no lo fuera.

DEUDORES

Concepto: Tasas Hospital.

Núm Liquid.	Apellidos y Nombre	Fecha Liquidac.	Importe pendiente
44.612	Trigo Alonso Araceli	18-12-80	11.483
41.487	Vogelsang Silvia	19-07-80	12.527
45.864	Castro Carballo Concepción	24-02-81	32.902
49.263	De Silva Melero Elisa	22-09-81	7.590
47.988	Dopico Iglesias Dolores	27-06-81	9.239
48.004	García José Clementina	30-06-81	8.755
46.495	Morrón de Fuentes José Luis	28-03-81	57.438
49.421	Arrás Fernández Camilo	24-09-81	24.481
48.275	Roza García Mercedes	22-07-81	36.365
48.592	Sánchez Santamaría José	10-08-81	22.674
47.376	Toral Acebedo Benjamín	27-05-81	13.913
47.423	Villarino Fierro Fco. Manuel	28-05-81	12.163
53.624	Bizarra Gabarre Soledad	01-06-82	70.311
57.527	De los Santos Silva J. Manuel	31-12-82	12.851
53.353	Díaz Menéndez Sabino	21.05-82	36.906
56.459	Escudero Rosillo Carmen	17-11-82	10.328
56.287	Feijó Resurrección Paz	09-11-82	21.345
56.875	Fdez. Cimadevilla Gregorio	11-12-82	111.164
56.642	Fernández Fernández Juan	29-11-82	16.560
52.880	Fernández López Paloma	21-04-82	31.124
56.494	Fernández Urcera M.ª Jesús	23-11-82	50.889
57.525	García Jiménez Antonio	31-12-82	22.310
55.297	González Ruano Jesús Angel	13-09-82	37.870
55.621	Herrero Sánchez Fausto	23-09-82	10.034
56.444	Jiménez Hernández Emilio	16-12-82	2.722
56.442	Lozano Lozano Delia	15-11-82	24.460
52.256	Martínez Sierra Yolanda	11-03-82	4.130
54.812	Martínez Velado Juan Carlos	13-08-82	49.904
52.878	Merino López Azucena	21-04-82	113.816
55.408	Morán Pérez Gregorio	14-09-82	34.415
56.967	Moreira García José Luis	29-12-82	11.284
56.411	Motos Jiménez Carmen	12-11-82	32.656
56.854	Motos Jiménez R. N.	07-12-82	9.529
56.691	Muñoz Pérez Carlos	07-12-82	28.579
56.264	Núñez Fernández Alfredo	06-12-82	25.152
56.265	Núñez Fernández Alfredo	06-11-82	62.420
56.270	Núñez Fernández Alfredo	06-11-82	64.944

Núm. Liquid.	Apellidos y Nombre	Fecha Liquidac.	Importe pendiente	Núm. Liquid.	Apellidos y Nombre	Fecha Liquidac.	Importe pendiente
56.884	Pérez Pérez Carmen	13-12-82	32.834	58.811	Rodríguez González Niceto	19-10-83	78.948
54.804	Rodríguez López Jesús	12-08-82	27.275	58.840	Rodríguez Rodríguez Jaime	22-10-83	90.718
56.690	Sousa Viera Acevedo Alicia	07-12-82	133.626	58.437	Romay Friaza Carmen	23-08-83	61.230
59.273	Barrul Romero Juan Antonio	06-12-83	11.391	58.463	Romay Friaza Carmen	29-08-83	72.967
59.434	Borja Barrul Angeles	30-12-83	3.119	58.496	Rueda Fernández Teresa	03-09-83	4.673
58.793	Borja Hernández Nieves	18-10-83	30.288	57.344	Isabel Rueda Miguélez	03-06-83	6.469
58.333	Borja Manzano Diego	22-07-83	3.195	58.129	Salazar Jiménez R. N.	28-06-83	7.171
58.599	Bráin Marces Alí	21-09-83	33.580	59.106	Sánchez González Fco. José	19-11-83	40.852
59.379	Cámara Teba José Luis	21-09-83	28.982	58.117	Santamaría Teruelo Euquerio	27-06-83	20.881
58.843	Campo López Vicente	22-10-83	72.840	58.434	Santos Sousa Luisa	23-08-83	24.230
58.223	Candal Candal Luisa	08-07-83	8.580	58.334	Valdés García María	22-07-83	8.817
58.222	Candal Candal M.ª José	08-07-83	26.527	58.494	Vargas Jiménez Aniceta	03-09-83	3.530
59.257	Casado Fernández Eva María	06-12-83	107.250	57.054	Vargas Jiménez Francisco	22-04-83	12.678
58.963	Casquero Chamorro M.ª Angeles	07-11-83	140.793	59.204	Vargas Vargas Antonio	29-11-83	2.122
57.362	Cereceda Castro Leonor	08-06-83	72.849	57.866	Vela Herrera José	07-03-83	19.812
57.347	Charro Fernández Juan Manuel	03-06-83	15.476	58.625	Yáñez Jiménez Dolores	26-09-83	33.005
58.853	Darrocha Alves Joaquín Adrián	24-10-83	27.871	59.348	Yubero Yubero Justo	16-12-83	3.078
59.335	De Dios Romay Teresa	16-12-83	69.662	61.558	Afzal Mohamed	19-12-84	14.438
58.600	De la Fuente González Antonia	21-09-83	34.465	60.824	Alonso Fernández Sonia	07-09-84	15.448
58.322	De Lima Marqués Arlindo A.	22-07-83	23.432	60.586	Alvarado Herrera Isabel	10-08-84	50.437
59.356	Dominguez Santos Carlos	17-12-83	17.496	60.592	Alvarez Mariño Estrella	10-08-84	23.062
57.753	Dual Dual Luis	11-02-83	4.836	60.323	Alves Pereira M.ª Albina	31-05-84	33.460
57.343	Estrella González Pascual	03-06-83	4.156	59.688	Antolín Ramos José-Fidel	08-02-84	24.420
59.247	Fernández López Paloma	03-12-83	25.252	60.479	Belasreg Saghin Brahim	26-06-84	17.876
58.063	Fernández Sánchez Benita	07-04-83	89.789	60.322	Bernardo Bernardo Natividad	31-05-84	40.983
59.183	Gabarre Ferreduela Emilio	25-11-83	3.094	61.325	Cañozales Rguez. Juan Carlos	09-11-84	21.093
58.238	Gabbari Vargas Concepción	11-07-83	5.950	60.460	Casado Fernández Eva M.ª	20-06-84	32.794
59.100	Gallardo Muñoz M.ª Jesús	18-11-83	492.928	60.625	Chamorro Fuertes Enrique L.	17-08-84	64.398
58.427	García García Esther	22-08-83	4.410	59.637	Díaz Menéndez Sabino	28-01-84	30.556
59.336	Gómez García José Luis	16-12-83	26.783	61.355	Díaz Suárez Yolanda	14-11-84	7.500
58.283	Gómez Peña Mercedes	18-07-83	32.302	60.504	Donacimiento de la Cruz Esper.	30-06-84	77.002
59.063	González Dacosta Antonio	16-11-83	70.248	60.408	Echevarría Esco Tomasa	09-06-84	5.499
59.361	Gutiérrez Cantos Miguel	17-12-83	18.555	61.324	Escudero Camacho Carmen	09-11-84	4.898
58.650	Hernández Silva Montserrat	29-09-83	33.909	60.541	Fernández González Laura	24-07-84	106.475
57.439	Jiménez Jiménez Adela	17-06-83	4.373	61.488	Fernández Prada Elisa	06-12-84	21.672
59.237	Jiménez Jiménez Adolfo	01-12-83	8.277	61.407	Ferreduela Jiménez Angeles	21-11-84	3.820
58.945	Jiménez Jiménez Carmen	04-11-83	3.206	60.178	Fuertes García Juan Manuel	18-05-84	15.211
58.718	Jiménez Jiménez Isabel	07-10-83	28.370	60.099	García Calzada César	04-05-84	21.218
58.909	Jiménez Jiménez José	31-10-83	3.089	60.255	García García Magín	23-05-84	43.515
58.815	Jiménez Jiménez Josefa	19-10-83	8.220	60.585	García Magaz Ignacio	10-08-84	11.040
57.477	Jiménez Jiménez María	23-06-83	1.915	61.384	Garzón Asensio Alvaro-Ignacio	19-11-84	30.333
59.347	Jiménez Jiménez Raquel	16-12-83	4.550	61.328	Gil Simón Ascesona	09-11-84	19.929
57.157	Jiménez Motos Emilio	06-05-83	6.808	59.893	Gómez Bibiana Fátima	16-03-84	40.440
58.908	Jiménez Robledo Angel	31-10-83	1.455	60.821	González Rosillo Encarnación	07-09-84	1.380
57.567	Kingley Rosa	11-01-83	52.785	60.273	Grau Morea Ricardo	25-05-84	196.029
58.357	Lepine Simone	28-07-83	60.638	60.154	Grau Rueda Fidel	14-05-84	49.126
59.054	Lister Quintana María	16-11-83	5.053	61.174	Hernández Lucena Carmen	24-10-84	3.150
59.219	López Carlos Eduardo	30-11-83	120.175	61.078	Hernández Lucena Carmen	17-10-84	34.972
57.150	López Paulo Domingo	06-05-83	94.963	59.740	Hernández Ramírez Francisco	15-02-84	12.658
58.358	Luois Maurice Raymond	28-07-83	16.288	61.316	Amparo Jiménez Jiménez	09-11-84	3.768
58.593	Maglan Prane	20-09-83	15.857	60.336	Lima Garrido Benito	15-09-84	105.247
58.389	Marcos Martínez Fernando	08-08-83	16.605	61.087	López Ferreira Emma de Fátima	18-10-84	91.664
58.112	Martínez Gallego R. N.	27-06-83	53.048	60.619	López Justo Avelino	17-08-84	111.303
58.431	Martínez Martínez Ernesto	23-08-83	43.518	60.832	Martínez Alvarez Miguel Angel	12-09-84	9.413
57.554	Menéndez Sánchez Patricia	20-01-83	15.569	60.200	Muñiz González Juan Pablo	21-05-84	28.244
59.358	Millán Berlanga Salvador	17-12-83	94.409	60.156	Nacimiento Santos Nino Miguel	14-05-84	75.194
58.570	Miranda Cadenas Azucena	17-09-83	36.159	60.177	Nair Barrientos Joaquina	18-05-84	151.989
58.973	Morejón Rodríguez Eva	08-10-83	52.244	60.025	Pérez González Rufo	11-04-84	3.795
58.790	Muñiz González Juan Pablo	18-10-83	111.772	60.898	Robles Rodríguez María	21-09-84	22.726
58.592	Nair Barreros Joaquina	20-09-83	20.504	59.702	Rodríguez Rodríguez Carmen	08-02-84	42.340
58.393	Nair Barreiras Joaquina	08-08-83	26.577	61.288	San José Verdugo Consuelo	07-11-84	49.583
58.626	Noriega Coque José Luis	26-09-83	14.360	60.478	Serrano Pérez Enriqueta	26-06-84	64.173
59.400	Ordóñez Alvarez R. N.	23-12-83	19.500	61.689	Vázquez Sanles Angeles	31-12-84	22.220
58.174	Osorio Paulina	02-07-83	57.256	59.821	Vilar Corral José	29-02-84	36.556
57.956	Otero Alvarez Carmen	18-03-83	5.096	60.137	Villagrá Martínez Cruz	09-05-84	10.088
58.554	Pereira Pérez Alfredo	13-09-83	14.797	73.005	Lucien Serge	09-10-85	72.573
58.446	Pérez Alegre Francisco	24-08-83	87.525	72.326	Márquez Borja Ana Pilar	29-05-85	91.052
59.065	Piñeiro Dos Santos Américo	16-11-83	107.619	73.009	Martín Varela Francisco	09-10-85	12.025
58.590	Porto García Mercedes	20-09-83	11.994	62.149	Mara Romero Dolores	22-03-85	9.025
57.425	Puente González M.ª Angeles	17-06-83	22.399	72.798	Méndez Silva Desiderio	13-09-85	71.028
58.971	Puente Miguel Serafin	08-10-83	27.467	72.819	Miranda Cadenas Azucena	13-09-85	28.741
58.959	Ramos Casals Rafael	07-11-83	84.858	72.278	Motos Jiménez Carmen	22-05-85	17.337

Núm. Liquid.	Apellidos y Nombre	Fecha Liquidac.	Importe pendiente	Núm. Liquid.	Apellidos y Nombre	Fecha Liquidac.	Importe pendiente
73.342	Motos Jiménez Maira	29-11-85	4.246	73.385	Jiménez Rosillo Adela	11-12-85	3.152
61.918	Murillo Fernández Pilar	12-02-85	21.035	72.228	Jiménez Rosillo Adela	16-05-85	2.027
73.369	Pajín Sierra Herminio	06-12-85	110.214	72.413	Jiménez Sánchez Yolanda	17-06-85	37.640
72.799	Pérez Blanco Julio Carlos	13-09-85	13.348	73.159	Kingley Rosa	25-10-85	19.801
72.525	Pérez Fdez. Gerardo Marino	18-07-85	9.218	72.469	Lorca Guzmán José Ramón	10-07-85	22.152
73.368	Pino Quesada Antonio	06-12-85	26.044	75.391	Acebes Calvo José Antonio	21-10-86	79.113
72.118	Ramón Aguado Teresa	26-04-85	25.750	74.820	Albacete Cano Inés	05-08-86	12.200
73.612	Rincón Rivero Dolores	30-12-85	65.407	75.063	Alvarez Fernández Teresa	15-09-86	115.974
73.370	Ronco Riego Javier	06-12-85	49.778	73.894	Alves Pereira M.ª Albina	27-02-86	43.621
61.770	Sánchez Castillo Teófilo	21-01-85	31.155	74.203	Ares García José María	02-05-86	11.000
73.564	Sánchez Castillo Teófilo	30-12-85	71.938	75.375	Augusto Almendro Alberto	17-10-86	23.348
72.231	Schutz Michael	16-05-85	9.938	75.559	Barreira Roque Lourdes	14-11-86	57.802
73.099	Semedo Márquez Celina	18-10-85	67.697	74.449	Barrul Barrul Agustina	16-06-86	6.838
61.948	Torres León Antonia	15-02-85	1.511	75.836	Barrul Motos Adoración	19-12-86	5.636
61.964	Vaca Lindoso Cristina	18-02-85	33.125	74.463	Borja Hernández Vicente	17-06-86	4.670
73.380	Valdés Romero Ramón	11-12-85	13.133	74.032	Carballo Rodrigues Elena	07-04-86	216.135
73.388	Valdés Romero Ramón	11-12-85	9.250	74.047	Cardo Aller Carlos	11-04-86	17.664
73.400	Vargas Bermúdez Dolores	11-12-85	3.479	75.685	De Fonseca María Fernanda	27-11-86	29.540
72.329	Vega Albes Sheila María	29-05-85	49.492	74.810	Delgado Yesica	04-08-86	407.844
72.818	Vega Echevarría Ignacio	13-09-85	47.335	75.374	Díez Arroyo Francisco	17-10-86	40.940
61.994	Vega Vega José	15-02-85	61.819	75.165	Fernández Delgado Ana M.ª	26-09-86	56.971
61.833	Albes Rivero M. Julia	30-01-85	39.476	74.205	Fernández Delgado Ana M.ª	02-05-86	12.969
72.452	Alonso Martínez Rafael	02-07-85	17.170	75.653	Ferreira Pinheiro Lourdes	25-11-86	22.000
72.186	Arteche Olla Pedro	14-05-85	102.245	74.731	García Carbajal Sofía	24-07-86	40.020
73.203	Asensio Sánchez Lucía	15-11-85	144.921	75.373	García Castrillo Begoña	17-10-86	33.194
62.078	Barrul Dual Africa	11-03-85	4.226	75.749	García Rodríguez Belarmina	09-12-86	34.726
73.304	Barrul Gabarre Rebeca	27-11-85	1.432	74.056	Gil Sierra José Manuel	11-04-86	154.816
73.254	Barrul Motos Adoración	20-11-85	4.260	75.302	González del Blanco Luis	13-10-86	35.829
72.400	Bermúdez Vargas Adela	17-06-85	3.407	74.636	González Escobares Aránzazu	16-07-86	8.440
61.799	Blanco Ramos Rafael	23-01-85	33.159	75.114	Glez. García Enrique Jesús	20-09-86	30.954
72.972	Bonchair Ahmed	05-10-85	233.334	73.992	Hernández Hernández Iván	18-03-86	2.964
72.001	Borja Escudero Elicio	25-03-85	14.144	75.209	Hernández Hernández Iván	30-09-86	57.626
72.188	Caballero Jiménez Alfonso	14-05-85	15.719	74.054	Herrera Guzmán Carlos	11-04-86	62.772
73.217	Cabero Alonso Manuel	16-11-85	30.000	75.372	Jiménez Iglesias Pedro	17-10-86	22.608
62.036	Carpio Torres Esther	27-02-85	21.477	74.186	Jiménez Jiménez Pilar	28-04-86	103.996
61.831	Camorro Fuentes Enrique Luis	29-01-85	104.586	73.716	Jiménez Jiménez Pilar	04-02-86	33.000
61.901	Dos Santos Joset Julia	08-02-85	14.813	75.509	Jiménez Jiménez Pilar	10-11-86	56.109
73.006	Duvauchelle Cyrille	09-10-85	56.975	74.182	Jiménez Jiménez Pilar	28-04-86	22.000
73.178	Escudero Jiménez R. N.	07-11-85	22.701	74.462	Jiménez Ramírez María	17-06-86	1.100
72.197	Fernández Mardaras Milagros	14-05-85	37.332	75.479	León Barrul Teresa	30-10-86	6.003
72.632	Fernández Pérez Isabel María	05-08-85	32.163	73.727	Lucas Querol M.ª Teresa	08-02-86	27.506
62.022	Gabarre Montoya Rosa	25-02-85	13.188	75.347	Montes Leites José Antonio	16-10-86	33.000
72.361	García González Carmen	04-06-85	40.760	75.348	Murciégo Lozano Rosario	16-10-86	83.745
73.273	García Rodríguez Leticia	22-11-85	40.654	74.763	Navarro Torralbo Lucía	28-07-86	130.284
72.077	García Rodríguez Santiago	19-04-85	29.234	74.400	Pardo Fernández Asunción	13-06-86	33.595
72.301	García Santiago Rafaela	23-05-85	27.049	75.790	Perseguer Osuna Elia	15-12-86	216.935
62.057	Gómez Rico Carlos	06-03-85	49.209	75.056	Piernas Murallas Catalina	15-09-86	117.126
62.095	González Crujeiras José	13-03-85	42.952	74.927	Quintero de Prat Nivia Eneida	14-08-86	17.710
62.177	González González Dolores	30-03-85	22.275	74.839	Ramírez Montoya Isidoro	07-08-86	34.500
61.947	Hernández Gabarre R. N.	15-02-85	1.495	74.053	Rodríguez Rodríguez Carmen	11-04-86	69.407
72.935	Hernández Hernández Manuela	27-09-85	2.955	74.310	Rosillo Suárez R. N.	19-05-86	4.400
73.445	Hernández Hernández Verónica	17-12-85	2.434	75.687	Saavedra Tejeiro Carmen	27-11-86	147.538
72.016	Hernández Lucena Carmen	26-03-85	57.800	74.466	Sánchez Castillo Teófilo	19-06-86	1.481.753
73.243	Hernández Silva Argentina	20-11-85	15.063	75.863	Silva Anjos María José	23-12-86	49.600
72.401	Jiménez Bermúdez R. N.	17-06-85	823	75.755	Silva Anjos María José	11-12-86	45.845
72.081	Jiménez Borja Ana M.ª	19-04-85	7.628	75.207	Silva Dos Anjos Astorga Elena	30-09-86	156.716
72.082	Jiménez Borja Ana M.ª	19-04-85	18.373	74.249	Suárez Jiménez Teresa	07-05-86	6.243
72.085	Jiménez Borja Ana M.ª	19-04-85	10.774	74.009	Suárez Rosillo Encarna	21-03-86	82.269
72.794	Jiménez Borja Angel	13-09-85	5.232	73.924	Suárez Rosillo Encarna	03-03-86	2.200
73.041	Jiménez Borja Mercedes	15-10-85	11.144	75.369	Varela Cordero M.ª Jesús	17-10-86	101.892
73.126	Jiménez Hernández Antonia	22-10-85	3.478	75.047	Vargas Jiménez R. N.	15-09-86	9.087
72.910	Jiménez Hernández Antonia	25-09-85	3.553	74.125	Villagrà García Juan Carlos	16-04-86	22.090
73.089	Jiménez Hernández Antonia	17-10-85	2.753	77.345	Alí Magada Abdelhamid	23-09-87	218.375
72.800	Jiménez Hernández Rafaela	13-09-85	33.278	77.399	Alonso San Juan Antonio	28-09-87	46.834
73.327	Jiménez Hernández R. N.	29-11-85	16.900	76.020	Alvarez Fernández Teresa	19-01-87	87.431
73.155	Jiménez Hernández R. N.	25-10-85	4.295	77.282	Alvarez Izquierdo Susana	18-09-87	187.325
72.837	Jiménez Jiménez Antonio	17-09-85	2.195	77.400	Arnema Lindoso Hulmut	28-09-87	10.383
61.959	Jiménez Jiménez Camino	18-02-85	37.086	77.659	Carbajo Villar Ana María	29-10-87	3.427
72.079	Jiménez Jiménez Josefa	19-04-85	64.084	76.264	Carbajo Villar Ana María	11-03-87	7.119
73.175	Jiménez Jiménez Luisa	07-11-85	20.551	77.074	Delino Eliana	24-07-87	48.000
72.664	Jiménez Jiménez Luisa	12-08-85	47.422	77.123	Frigid Chaparro María	03-08-87	15.910
73.177	Jiménez Jiménez Luisa	07-11-85	142.466	76.880	Hernández Fernández Eduardo	29-06-87	3.208

Núm. Liquid.	Apellidos y Nombre	Fecha Liquidac.	Importe pendiente	Núm. Liquid.	Apellidos y Nombre	Fecha Liquidac.	Importe pendiente
77.012	Iguiri Corporales Jesús	14-07-87	49.820	76.617	Ramírez Jiménez Carmen	18-05-87	7.579
77.550	Jiménez Pérez Eufrasia	16-10-87	12.942	76.850	Ramírez Jiménez Carmen	23-06-87	3.600
76.251	León Muñoz Concepción	03-03-87	2.519	77.578	Rodríguez Fanego Ana	22-10-87	48.000
75.989	León Muñoz Elvira	15-01-87	4.115	76.045	Romero Romero Isabel	23-01-87	36.808
76.263	Marcos Carbajo R. N.	11-03-87	53.473	76.491	Vargas Jiménez Isabel	30-04-87	61.055
76.849	Martín del Valle Carmen	23-06-87	33.045	León, 27 de noviembre de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.			10561
76.151	Martínez García Juan Carlos	16-02-87	18.225				

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

D. Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social n.º 1.034/89, incoada contra la Empresa M.ª Luisa García González, domiciliada en calle Monasterio, 4 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 12 de septiembre de 1989, por la que se le impone una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa M.ª Luisa García González y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 10680

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social n.º 709/89, incoada contra la Empresa "Decoración y Construcción de Obras Leonesas, Sociedad Anónima", domiciliada en calle Puerta Sol, 2, 3.º, de León, por infracción del art. 12 Ley 8/88, de 7 de abril (B. O. E. 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 13 de octubre 1989, por la que se le anula la sanción impuesta, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Decoración y Construcción de Obras Leonesas, S. A. y

para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 10681

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social n.º 1.531/89, incoada contra la Empresa "Deportes Bierzo, S. A., domiciliada en c/ Ortega y Gasset, 15, de Ponferrada, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B. O. E. 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 13 de octubre 1989, por la que se le impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Deportes Bierzo, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 10681

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social n.º 1.639/89, incoada contra la Empresa "Carlos López Carbajo", domiciliada en c/ Miguel de Unamuno, 12, de León, por infracción del art. 67, 68 y 70 del Dto. 2.065/74, de 30 de mayo (B. O. E. 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 15 septiembre 1989, por la que se le impone una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en

forma a la Empresa Carlos López Carbajo y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de diciembre de 1989.—Benjamín de Andrés Blasco. 10681

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social n.º 1.730/89, incoada contra la Empresa "Electrocontinental, S. L.", domiciliada en Avenida República Argentina, 32-2.º, por infracción del art. 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (Boletín Oficial del Estado 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 22 de septiembre 1989, por la que se le impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Electrocontinental, S. L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. Benjamín de Andrés Blasco. 10681

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social n.º 1.817/89, incoada contra la Empresa "Dorita García Prieto" domiciliada en Ctra. de León, 2, de Astorga, por infracción del art. 67, 68 y 70 del Dto. 2.065/74, de 30 de mayo (B. O. E. 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 16 de octubre 1989, por la que se le impone una sanción de 200.000 pesetas (200.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Dorita García Prieto y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— Benjamín de Andrés Blasco. 10681

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social n.º 1.818/89, incoada contra la Empresa "Ingeniería y Desarrollo Electrónico, S. A.", domiciliada en c/ Cardenal Landázuri, 31, de León, por infracción del art. 67, 68 y 70 del Dto 2.065/74, de 30 de mayo (B. O. E. 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 10 de noviembre de 1989, por la que se le impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Ingeniería y Desarrollo Electrónico, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— Benjamín de Andrés Blasco. 10681

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social n.º 1.823/89, incoada contra la Empresa "Construcciones Antuña, S. A." (Coansa), domiciliada en Avda. José Antonio, 25-1.º por infracción del art. 61.1 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (Boletín Oficial del Estado 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 26 de septiembre 1989, por la que se le impone una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Construcciones Antuña, S. A. (Coansa) y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— Benjamín de Andrés Blasco. 10681

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social n.º 1824/89, incoada contra la Empresa "Construcciones Antuña, S. A." (Coansa), domiciliada en Avda. José Antonio, 25-1.º por infracción del art. 61.1 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (Boletín Oficial del Estado 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 26 de septiembre 1989, por la que se le impone una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Construcciones Antuña, S. A. (Coansa) y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— Benjamín de Andrés Blasco. 10681

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

Cipriano de la Huerga, 4
LEON

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES
INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de León número 24/010.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 28 de noviembre de 1989, la subasta de bienes inmuebles del deudor Ricardo Pulgar Alvarez, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 27 de abril de 1989, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo,

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 18 de enero de 1990, a las once horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Trabajo de León, sita en la avenida de José Antonio, número uno, tercera planta, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

1.—Urbana.—Finca treinta y nueve.

Piso vivienda cuarto izquierda de las dos que se encuentran a la izquierda, subiendo la escalera, tipo D, sito en la cuarta planta alta del edificio en León, Glorieta de Carlos Pinilla, sin número, de ciento cuarenta y cinco metros y cuatro decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de ciento veinte metros y un decímetro cuadrado, que tomando como frente la Avda. de Carlos Pinilla, linda: frente, dicha avenida a la que tiene terraza y vivienda derecha de su planta de las tres que se encuentran a la derecha subiendo la escalera; izquierda, vivienda derecha de su planta de las dos que se encuentran a la izquierda subiendo la escalera, caja de escalera y vivienda derecha de su planta de las tres que se encuentran a la derecha subiendo la escalera, y fondo, vivienda derecha de su planta de las dos que se encuentran a la izquierda subiendo escalera, vestíbulo de escalera y ascensores, caja de ascensores, rellano de escalera y ascensores, caja de escalera y vivienda derecha de su planta de las tres que se encuentran a la derecha subiendo escalera. Su valor respecto al total de la finca principal es de 2,40 %. Inscrita en el tomo 1.166 del Archivo, libro 20 de la Sección Tercera del Ayuntamiento de León, folio 149 vuelto, finca registral número 1.824, inscripciones tercera, modificada por la cuarta.

Cargas: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León por un importe de 184.128 pesetas, de las que 177.801 pesetas corresponden a capital y 6.327 pesetas a intereses y comisiones, según comunicación de dicha Entidad a fecha de 3 de mayo de 1989.

Valoración pericial: 10.800.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 10.615.872 pesetas.

Postura mínima en primera licitación: 7.077.248 pesetas.

La anotación preventiva de embargo que figura en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de Hijos de Antonio Porrero, S. L., no ha de entenderse subsistente, salvo la cancelación de la misma, toda vez que, según comunicación de dicha Entidad de 21-11-89, el apremiado no tiene deuda alguna pendiente con la Sociedad.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito.

3.—Que todo licitador habrá de cons-

tuituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda incluido recargos y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos, en esta Unidad de Recaudación, calle de Cipriano de la Huerga, n.º 4, de León, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (artículo 129.3 del R.G.R.).

8.—Que si en la primera licitación no existiesen postores, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

9.—Que si con los bienes rematados en la subasta no se alcanzare el débito perseguido la Tesorería Territorial se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

10.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles, para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los

términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

León, 1 de diciembre de 1989.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.
10714 Núm. 6644—12.988 pias.

**

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de León número 24/010.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 28 de noviembre de 1989, la subasta de bienes inmuebles del deudor Tomás de la Hoz Fernández, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 8-11-88 y 27-4-89, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo,

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 18 de enero de 1990, a las once horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Trabajo de León, sita en la avenida de José Antonio, número uno, tercera planta, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Finca treinta.—Piso vivienda cuarto izquierda, tipo B, sito en la cuarta planta alta del edificio en León, calle Pendón de Baeza, números uno y tres, hoy tres y cinco, con entrada por el portal número cinco, de ochenta metros y trece decímetros cuadrados de superficie útil que, tomando como frente la calle de su situación, linda: frente, dicha calle; derecha, de don Melcior Prieto Martínez; izquierda, vivienda derecha de su planta y portal, caja de escalera y ascensor de su portal y patio de luces, y fondo, descanso de escalera y ascensor de su portal y más de don Miguel Lobato y otros. Lleva como anejo una carbonera sita en la planta de sótano de su portal; su valor respecto al total de la finca principal, es de dos enteros y setenta y seis centésimas por ciento, 2,76. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León

en el tomo 1.119 del Archivo, libro 57 de la Sección primera del Ayuntamiento de León, folio cuatro vuelto, finca registral número 5.769, inscripción tercera.

Cargas: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León por un importe, al día 3-5-89 de 3.181.931 pesetas, de las que 3.000.000 de pesetas corresponden a capital y 181.931 pesetas a intereses y demoras.

Valoración pericial: 8.000.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 4.818.069 pesetas.

Postura mínima en primera licitación: 3.212.046 pesetas.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda incluido recargos y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos, en esta Unidad de Recaudación, calle de Cipriano de la Huerga, n.º 4, de León, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (Art. 129.3 del R.G.R.).

8.—Que si en la primera licitación no existieren postores, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

9.—Que si con los bienes rematados en la subasta no se alcanzare el débito perseguido la Tesorería Territorial

se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

10.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles, para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

ADVERTENCIAS: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

León, 1 de diciembre de 1989.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

10714 Núm 6645—11.220 ptas.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
DEMARCAION DE CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL**

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA
JUSTIPRECIO DE JURADO

Obras: "Variante. Supresión travesía de Mansilla de las Mulas. Nuevo puente sobre el río Esla CN-601".

Término municipal: Mansilla de las Mulas (León).

Clave: 1-LE-336.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 20 de diciembre de 1989 a partir de las 11,30 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Herederos de Prudencio Bermejo Sanz.

Valladolid, 5 de diciembre de 1989.
El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat. 10795

Administración Municipal

**Ayuntamiento de
Soto y Amío**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 13 de noviembre ppddo. el pliego de condiciones jurídico económico-administrativas que han de regir la subasta pública para la venta de "Antigua vivienda del maestro de Soto y Amío", se expone

al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones, que deberán presentarse durante este tiempo en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de diez a trece.

Simultáneamente y para el caso de que no se formulen reclamaciones contra el citado pliego de condiciones, se convoca subasta pública de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto: Antigua vivienda del maestro de Soto y Amío.

Tipo: 2.000.000 (dos millones) de pesetas.

Fianza: 400.000 pesetas.

Pago del precio: El pago del precio se producirá en el momento del otorgamiento de la escritura pública y entrega del edificio.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento de 10 a 13 horas durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el último BOLETIN OFICIAL que se publique.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos del Ayuntamiento a las 10,30 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de licitación.

MODELO DE PROPOSICION

Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del bien "Antigua vivienda del maestro de Soto y Amío", convocada por el Ayuntamiento de Soto y Amío.

D. mayor de edad, con domicilio en D.N.I. n.º en nombre propio (o en representación de como acredita por) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (o de Castilla y León) n.º de fecha toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien "Antigua vivienda del maestro de Soto y Amío" en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma".

En caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, quedará aplazada la licitación hasta que se resuelvan aquéllas.

Soto y Amío a 29 de noviembre de 1989. — El Alcalde, César González García.

10739 Núm. 6646—5.032 ptas.

**Ayuntamiento de
Riaño**

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de suplemento y habilitación de créditos número 1/89 dentro del presupuesto vigente el mismo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes:

Aplicación presupuestaria	Aumento pesetas	Consignación actual incluido aumentos
222	800.000	800.000
259	650.000	2.650.000
271	350.000	350.000
734	1.200.000	1.200.000

Cantidad utilizada con cargo al superávit disponible: 3.000.000.

Después de estos reajustes el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo I	5.347.158
Capítulo II	7.039.842
Capítulo VII	1.200.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158 en relación con el artículo 150 de la Ley 39/88.

Riaño, 7 de diciembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

10741 Núm. 6647—595 ptas.

**Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo**

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1989 el pliego de condiciones económico administrativas y técnicas que han de regir para contratar, directamente, la ejecución de las obras del proyecto desglosado de pavimentación y servicios en la Avda. de la Constitución, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a horas de oficina, por plazo de ocho días, para ser examinado y presentar reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y en el art. 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Andrés del Rabanedo a 4 de diciembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

10737 Núm. 6648—850 ptas.

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1989 se aprobó inicialmente el expediente número dos de suplemento de crédito en el presupuesto general vigente, con las siguientes modificaciones, financiadas por dotación insuficiente.

Partida presupuestaria				Títulos de las partidas	Consignación que tenían Pesetas	Créditos extra. que se conceden o suplementan Pesetas	Total resultante Pesetas
Cap.	Art.	Conc.	Func.				
1	12	125	125	Complementos Secre-			
1	17	171	171,5	Personal contratado			
1	17	171	171,5	Personal contratado y G.	395.100	20.000	415.100
1	18	181	181,5	Cuotas Patronales S. S.	125.000	25.000	150.000
1	19	192	192,1	Pensión de viudedad y O.	333.802	6.000	339.802
2	23	223	223,6	Agua, luz, calef., Seg. Edif.	200.000	200.000	400.000
2	25	253	258,6	Contrato de préstamo Serv.	355.000	60.000	415.000
2	25	259	259,1	Defensa jurídica, Serv. E.	500.000	700.000	1.200.000
3	32	325	325	Organismos autónomos	500.000	50.000	550.000
4	43	433	433,7	Servicios mancomunados	460.000	250.000	710.000
7	73	735	735,6	Otras transferencias	1.000.000	200.000	1.200.000

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 450, número 3, en relación con el 439 del Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlos. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el expediente se considerará aprobado definitivamente.

En San Cristóbal de la Polantera a 7 de diciembre de 1989.—El Alcalde, Buenaventura Cantón Fernández.

10735 Núm. 6649—1.190 ptas.

Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1989, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Gordaliza del Pino a 4 de diciembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

10728 Núm. 6650—391 ptas.

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1989, ha sido declarado de tramitación urgente el

expediente de contratación por concurso del servicio de limpieza del Centro Comarcal de E. G. B., Centro Médico de Castrocontrigo, Casa Consistorial, y del Centro Médico y local del A. T. S. de Nogarejas, habiéndose aprobado asimismo el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el concurso, que se hallará expuesto al público durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La contratación del servicio de limpieza del Centro Comarcal de E. G. B., Centro Médico de Castrocontrigo, Casa Consistorial, y del Centro Médico y local del A. T. S. de Nogarejas.

Tipo de licitación: 1.100.000 pesetas, mejorables a la baja.

Duración del contrato: un año.

Fianzas: Provisional, 22.000 pesetas. Definitiva, el 4 por ciento del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del anuncio del concurso.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 12 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación.

Modelo de proposición: Las proposiciones en sobre cerrado se ajustarán al modelo siguiente:

D., con domicilio en, provincia de, con D. N. I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, según acredita con el poder bantanteado que acompaña) enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Castrocontrigo para la contratación del servicio de limpieza del Centro Comarcal de E. G. B., Centro Médico de Castrocontrigo, Casa Consistorial, y del Centro Médico y local del A. T. S. de Nogarejas, se compromete a prestar el citado servicio en la cantidad de (en letra), con estricta sujeción al pliego de condiciones, haciendo constar expresamente:

1.º—Que ha constituido fianza provisional, a cuyo efecto adjunta justificante.

2.º—Que no se halla incurso en causa alguna de incapacidad o incompetibilidad, de las previstas por la normativa aplicable directa o supletoriamente a la contratación local.

3.º—Que cumple la normativa vigente en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el trabajo. Fecha y firma del proponente.

Castrocontrigo a 5 de diciembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

10732 Núm. 6651—5.916 ptas.

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Habiendo sido aprobado definitivamente el expediente núm. 2/1989 de modificación de créditos en el presupuesto general del presente ejercicio, el mismo ofrece el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Capítulo	Consignación inicial	Aumentos	Consignación definitiva
2.º	3.905.000	800.000	4.705.000
3.º	—	50.000	50.000
6.º	4.600.000	1.800.000	5.600.000

Procedencia de los fondos:

Con cargo al superávit del ejercicio anterior, 1.850.000 ptas.

Todo lo anterior se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Val de San Lorenzo a 7 de diciembre de 1989.—El Alcalde, Santiago Cordero de la Cruz.

10727 Núm. 6652—374 ptas.

Ayuntamiento de Boca de Huérgano

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de la presunción del art. 446.1 del Texto Refundido de Régimen Local, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, la aprobación del expediente núm. 1/89 de modificación de créditos en el presupuesto único en vigor, quedando resumido a nivel de capítulos como sigue:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulos	Consignación		Consignación final
	anterior	Aumentos	
1.º	4.187.886		4.187.886
2.º	2.762.114		2.762.114
4.º	50.000		50.000
6.º	100.000	2.600.000	2.700.000
7.º	100.000	1.500.000	1.600.000
Total presupuesto	7.200.000	4.100.000	11.300.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto Refundido.

Boca de Huérgano a 4 de diciembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boca de Huérgano.

Hace saber: Que D. Javier Martínez González, en nombre y representación de Comunidad de Bienes Hermanos Martínez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reparación mecánica de automóviles en la subespecialidad de neumáticos, en Boca de Huérgano, sito en Carretera León Santander.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Boca de Huérgano a 4 de diciembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

10742 Núm. 6653—1.564 ptas.

Ayuntamiento de Oencia

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 6 de noviembre de 1989, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1989, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
2571	250.000	625.270
2591	50.000	100.000
611	283.672	883.672

DEDUCCIONES

Aplicación presupuestaria Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
612	583.672	3.916.328

RECURSOS A UTILIZAR

Transferencias de otras partidas, 583.672 ptas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	3.234.947 ptas.
Capítulo 2.º	1.644.770 ptas.
Capítulo 3.º	60.000 ptas.
Capítulo 4.º	114.575 ptas.
Capítulo 6.º	4.800.000 ptas.
Capítulo 7.º	1.000.000 ptas.
Capítulo 9.º	553.243 ptas.

Lo que hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Oencia, 5 de diciembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

10725 Núm. 6654—765 ptas.

Ayuntamiento de Valdésamario

Aprobado por la Corporación el expediente núm. 1/89 de suplemento de crédito en el presupuesto general del año en curso con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior por 1.605.548 ptas. y el expediente núm. 2/89 también de suplemento de crédito mediante transferencias de unas a otras funciones de dicho presupuesto y por 1.205.312 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 158, en relación con el 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público

por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones. De no presentarse reclamación alguna, dichos expedientes se considerarán aprobados definitivamente.

Valdesamario, 1 de diciembre de 1989.—El Alcalde, José Díez Minguez.

10733 Núm. 6655—442 ptas.

Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal expediente de modificación de créditos 1/89 al presupuesto general y único, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Gusendos de los Oteros, 5 de diciembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

10743 Núm. 6656—221 ptas.

Ayuntamiento de La Antigua

Aprobado por el Pleno de esta Corporación expediente de modificación de créditos 1/89 al presupuesto general y único se encuentra de manifiesto al público en Secretaría municipal por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

La Antigua, 5 de diciembre de 1989. El Alcalde (ilegible).

10746 Núm. 6657—187 ptas.

Ayuntamiento de Encinedo

RECTIFICACION ANUNCIO

Observado error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 276 de fecha 30-11-89, páginas 53, 55 y 56, donde dice: art. 192, debe decir: Punto 4 del propio art. 190.

Encinedo a 1 de diciembre de 1989. El Alcalde (ilegible).

10721 Núm. 6658—187 ptas.

Ayuntamiento de Santas Martas

Aprobados por el Pleno de esta Corporación se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Expediente de modificación de cré-

ditos 1/89 al presupuesto general y único.

Proyecto técnico de la obra de Frontón en Reliegos, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Luis Sánchez Mayol y cuyo importe cifra la cantidad de 8.299.829 pesetas; así como también el proyecto desglosado del anterior 1.ª fase, por importe de pesetas 4.000.000.

Expediente de contribuciones especiales para financiar, en parte, la obra de pavimentación de calles en Reliegos, 1.ª fase.

Expediente de contribuciones especiales para financiar, en parte, la obra de sondeo artesiano en Malillos de los Oteros.

Santas Martas a 5 de diciembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

10723 Núm. 6659—2.040 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Barrientos

La Junta Vecinal de Barrientos, en sesión celebrada en noviembre de 1989, acordó la enajenación de dos parcelas de "propios", propiedad de la Junta Vecinal.

Durante el periodo de quince días podrá ser examinado el expediente en la Secretaría de la Junta Vecinal, y en su caso, formalizar las reclamaciones pertinentes por los interesados.

Barrientos, 30 de noviembre de 1989.—El Presidente de la Junta, Joaquín Pérez Canseco.

10756 Núm. 6660—272 ptas.

Junta Vecinal de Cea

Confeccionadas las cuentas del patrimonio y administración de esta Junta y correspondiente a los años 1987-88, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de esta Junta por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Cea a 9 de diciembre de 1989.—El Presidente (ilegible).

10757 Núm. 6661—187 ptas.

Junta Vecinal de Carbajal de Rueda

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 2 de diciembre del presente año, el presupuesto de la misma, correspondiente al ejercicio de 1989, se expone al público por espacio de quin-

ce días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que pueda ser revisado por todo el que lo desee e interponer las reclamaciones que se estimen oportunas.

Carbajal de Rueda, 4 de diciembre de 1989.—El Presidente (ilegible).

10762 Núm. 6662—289 ptas.

Junta Vecinal de Ocejo de la Peña

Aprobadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas reguladoras de: "Aprovechamiento de leñas" y de "Prestación personal", se someten a información pública por plazo de 30 días para que puedan ser examinadas por los interesados y presentadas reclamaciones, como dispone la Ley 39/1988 de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones se considerarán aprobadas definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Ocejo de la Peña, 29 de noviembre de 1989.—La Presidenta, Delfina Reryo.

10758 Núm. 6663—306 ptas.

Junta Vecinal de San Cristóbal de la Polantera

Por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1989, se adoptó el acuerdo del establecimiento de los tributos locales siguientes:

1.º—Tasa por servicio de alcantarillado.

2.º—Precio público por suministro de agua potable a domicilio.

3.º—Prestación personal y de transportes.

Y aprobadas provisionalmente las Ordenanzas fiscales reguladoras de dichos tributos, dichos acuerdos y Ordenanzas con sus respectivos expedientes, se encuentran de manifiesto al público en la oficina de la Junta Vecinal durante el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

De no formularse alegaciones ni reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados el acuerdo de imposición y las Ordenanzas fiscales.

San Cristóbal de la Polantera, 29 de noviembre de 1989.—El Presidente, Emiliano Neira Zamora.

10760 Núm. 6664—578 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Ezequias Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.535 de 1989 por el Procurador doña Lucía Lafuente Mendicute, en nombre y representación de Antolín Martínez González, contra resolución de 13 de febrero de 1989, de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en el expediente número 505.951 que denegó al recurrente la pensión de jubilación en su día instada; contra la resolución de 31 de mayo de 1989 que desestimó el recurso de reposición y contra la resolución de 7 de septiembre de 1989 del Ministerio de Administraciones Públicas que desestimó el recurso de alzada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de diciembre de 1989.—Ezequias Rivera Temprano.

10763

**

Don Ezequias Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.549 de 1989 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto en nombre y representación de Frutas Postigo, S. L., y don Angel Rodríguez Lombas, contra el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de León, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 1989 notificada a ambas partes el día 23 de septiembre de 1989, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Municipal del mismo Ayuntamiento adoptado en sesión ordinaria con fecha 22 de marzo de 1989, y estimatorio del recurso de reposición interpuesto por la propiedad contra el mismo acuerdo, en relación con el expediente contradictorio de ruina número

69/R/86, seguido a instancia de don José Fernández Llamazares y otros, por el que se declaró en estado de ruina el edificio número 3 de la calle del Paso y por el que también se declaró que no procedía el estado de ruina del edificio con fachada a la plaza del Conde Luna, número 8.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de diciembre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano. 10764

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.547 de 1989 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de María Yolanda Martínez González, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León de 26 de enero de 1989 notificado el siguiente 14-2-89, por el que se denegaba la compatibilidad solicitada para ejercer profesionalmente como abogado y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 8 de marzo de 1989.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de diciembre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano. 10765

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.509 de 1989

por don Manuel Segurado Lozano, Concepción Alonso García, Rafaela Calzada Martínez, María Luisa Cartón Santiago, María Nélida Hidalgo Rodríguez, María Jesús Pérez Soto, María Isabel Muñoz Orejas, Isabel Martínez Bautista, Rosa María Rodríguez Centeno, María Angeles Alvarez Rodríguez, Heracleo Blanco Pastor, Teresa Blanco de la Iglesia, María Carmen Alonso Bravo, Julián López González, Venancio de Paz Rodríguez, contra resoluciones de las Secretarías Generales de Economía y Hacienda (sin fecha) y notificada en 17-10-89 y la de "Fomento" de fecha 26 de julio de 1989, notificada el 7-9-89, por las que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la deducción de haberes correspondientes al 14 de marzo de 1989, al haber ejercitado el derecho de huelga.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 2 de diciembre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano. 10766

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.470 de 1989 por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Higinio Gago Prieto, contra los acuerdos de la Delegación Territorial en León de la Consejería de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de la Junta de Castilla y León, de 22 de agosto de 1988, y el de fecha 10 de agosto último notificado el 29 de agosto, dictado en resolución del recurso de alzada interpuesto contra el anterior por la Dirección General del Medio Natural por la que se confirma aquél y se impone al recurrente una multa de 5.000 pesetas más una indemnización de 5.333 pesetas por una supuesta infracción del art. 48 del Reglamento de Caza, expediente número LE-382/87.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto

y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 1 de diciembre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

10767 Núm. 6665—3.128 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido y con el número 377/88, se tramitan autos de expediente sobre autorización para enajenación de bienes del incapacitado don Laureano López González, promovidos a instancia de doña Adela López González, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Villacedré, representada por el Procurador señor Fernández Cieza, con el Ministerio Fiscal.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de treinta días y por el precio en que han sido tasados los bienes objeto de este expediente y que se describen al final de este edicto.

Para el acto de remate de esta primera subasta se han señalado las doce horas del día cinco de febrero de mil novecientos noventa, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes que se subastan; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero.

Los bienes objeto de subasta son los que se relacionan en xerocopia a este exhorto.

Dado en León, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

Carlos de Paz Gutiérrez, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y perito tasador, con el número nacional de colegiación 4.913, adscrito al Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de León; ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de León, comparece y como más procedente sea, dice:

Que habiendo sido designado pe-

rito para proceder a la valoración de los bienes objeto del procedimiento sobre enajenación de bienes de incapacitado número 377/88 promovido a instancia de D.^a Adela López González y cumplimentando el encargo recibido:

INFORMA:

Que los bienes objeto de este procedimiento se valoran en la siguiente forma:

1.—Subparcela A) de la 61, polígono 7, regadío, al sitio de La Senda de las Cuevas, de 40 a. y 7 ca. de cabida aproximada. Linda: Norte, servicio de riego; Sur, camino; Este, subparcela B de D.^a Benita González Macías; Oeste, acequia. La superficie en San Millán de los Caballeros es de 28 a. y 13 ca., el resto de 18 a. y 24 ca. se encuentra en Villademor de la Vega. Pendiente de inscripción. Se valora en 320.500 ptas.

2.—Parcela 30, polígono 7 en término de San Millán de los Caballeros, regadío, al sitio de La Senda de las Cuevas, de 55 a. y 70 ca. de cabida aproximada. Linda: Norte, la 26 de María Felicia Vázquez Sanz; Sur y Este, senda de servicio; Oeste, la 29 de Micaela Toral Rodríguez y acequia. Inscrita al tomo 1.538, libro 33, folio 106, finca 5.277. Se valora en 445.600 ptas.

3.—Barcillar, en término de San Millán de los Caballeros, al sitio de Valdeojinete de 44 a. y 10 ca. de cabida aproximada. Linda: Norte y Sur, Felisa Garzo; Este, José Amez; Oeste, Benita López. Inscrita al tomo 872, libro 24, folio 42, finca 3.120. Se valora en la cantidad de 35.300 ptas.

4.—Parcela 11, polígono 12, en término de Villademor de la Vega, secano, al Camino de Carregrande, de 27 a. y 50 ca. de cabida aproximada. Indivisible. Linda: Norte, la 12 de Emiliano Rozada Delgado; Sur, las 7, 8 y 9 de Alfredo Fernández Domínguez, Antonio Fernández Fernández y otro; Este, la 10 de Cristóbal Machín Amez; Oeste, camino. Inscrita al tomo 1.446, libro 25, folio 151, finca 4.248. Se valora en 41.300 pesetas.

5.—Parcela 28, polígono 12, en término de Villademor de la Vega, secano, al sitio de Camino Carregrande, de 96 a. y 30 ca. de cabida aproximada. Indivisible. Linda: Norte, la 29 de Tarsicio Gutiérrez Gutiérrez y parcelas excluidas de dueños desconocidos; Sur, la 18 de Feliciano López Arias; Este, parcelas excluidas de dueños desconocidos; Oeste, camino. Inscrita al tomo 1.446, libro 25, folio 168, finca 4.265. Se valora en la cantidad de 144.500 ptas.

6.—Casa, en Villademor de la Vega, a la calle Mayor, sin número. Tiene una superficie aproximada de cuatrocientos metros cuadrados, incluidos corrales y servicios. Linda: De-

recha entrando, Felipe García; izquierda, calleja; espalda, calle del Cascajal. Inscrita al tomo 815, libro 19, folio 227, finca 2.621. Se valora en 3.800.000 ptas.

7.—Bodega, en término de Villademor de la Vega, al sitio de El Barrero, de superficie desconocida pero de un solo cubo. Linda: Derecha entrando, Manuel Prieto; izquierda, Florencio Esteban Madero; fondo, Antonio Borrego. Pendiente de inscripción. Se valora en la cantidad de 100.000 ptas.

Lo que, con arreglo a mi leal saber y entender, pongo en conocimiento del Juzgado a los efectos que procedan.

En León a 16 de agosto de 1989. Carlos de Paz Gutiérrez.

10594 Núm. 6666—10.268 ptas.

**

Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos número 223/89 seguidos en este Juzgado sobre juicio ordinario declarativo de menor cuantía, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—León a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Fallo: Que estimando la demanda planteada por el Procurador D. Fernando Fernández Cieza, en nombre y representación de D. Fernando Bajo Fonseca, contra D.^a María-José Paredes García, debo declarar y declarar: 1.º) Que es nulo por simulación, contrato de compraventa otorgado en escritura pública de fecha 11 de enero de 1988 ante el Notario de Valencia de Don Juan (León) y con el número veintidós de su protocolo, entre el demandante como vendedor y la demandada como compradora de la nuda propiedad del apartamento vivienda segundo derecha, letra B de la segunda planta de la edificación del Complejo de Jovellanos, a la Avda. de la Constitución, n.º 25, de Valencia de Don Juan, de cuarenta y tres metros y setenta decímetros cuadrados de superficie útil, y de la finca rústica sita en Pajares de los Oteros, polígono 11, F. 29, parcela 206, al sitio de Valdeorrina, de ocho áreas y sesenta y cuatro centiáreas, que linda: al Norte, con Junta Vecinal de Morilla; al Sur, con Anastasia Rodríguez; al Este, con Germán Prieto, y al Oeste, con Filiberto Robles; 2.º) Que dicho contrato de compraventa, en el ordinal anterior declarado nulo, encubre un contrato válido de donación de la nuda propiedad de dichos bienes por el demandante a la demandada, efectuada con la condición de que

ambas partes contrajeran matrimonio o convivieran juntos; y 3.º) Que procede la revocación de dicha donación a instancia del donante por incumplimiento claro y manifiesto de la referida condición, condenando a la demandada a estar y pasar por las precedentes declaraciones y a devolver al actor la nuda propiedad de los bienes antes descritos; todo ello sin hacer imposición expresa en materia de costas procesales a ninguna de las partes litigantes. Por la rebeldía de la demandada dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial (Sección Civil) de Valladolid en término de cinco días. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez. Rubricado”.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y servir para notificar a la demandada expido el presente testimonio que firmo en León a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Antonio Torices Martínez.

10595 Núm. 6667—5 848 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 665/89, se tramita expediente de dominio a instancia de don Santiago Alonso González, representado por la Procuradora señora García Burón con objeto de que se practique en el Registro de la Propiedad de León, la inmatriculación de la siguiente finca: “Casa, de planta baja y alta, en el pueblo de Manzaneda de Torío, Ayuntamiento de Garrafe de Torío (León), a la calle de Abajo, s/n., y de una superficie de 289 metros cuadrados, de los cuales 60 metros cuadrados ocupa lo edificado, y el resto está destinado a patio o corral, donde existen una cuadras o pajares en estado ruinoso. Linda: frente, dicha calle de Abajo; derecha entrando, Saturnino Díez Álvarez; izquierda, Benita Lanza Morán (hoy Fernando Bautista Vázquez), y fondo, Florián Flórez Suárez.”

Expediente, en el que por resolución del día de la fecha ha sido acordada su incoación conforme a lo establecido en el art. 201 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con intervención del Ministerio Fiscal, así como la publica-

ción de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, *Diario de León* y estrados del Juzgado, citándose a cuantas personas ignoradas e inciertas pudiera perjudicar la inscripción solicitada y las que tengan algún derecho real sobre la misma, así como a los colindantes, haciéndolo personalmente a doña Saturnina Díez Álvarez, don Fernando Bautista Vázquez, don Florián Flórez Suárez y la Junta Vecinal de Manzaneda de Torio, a fin de que en término de diez días, puedan comparecer en autos, personándose en forma, si les conviniere a alegar cuanto a su derecho convenga, con apercibimiento de Ley.

Dado en León a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/. Carlos Miguélez del Río. —Ante mí (ilegible).

10600 Núm. 6668—3.740 pts.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 266/88, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador D. Emilio Álvarez Prida Carrillo, en nombre y representación de la Entidad "Uralita, S. A." contra el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez y contra la Sociedad Limitada "Silco, S. L." y D. Rodolfo Rabade Díaz, en cuyos autos se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia n.º 292.—En León a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Ilmo. Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de menor cuantía número 266/88, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Emilio Álvarez Prida Carrillo, en nombre y representación de "Uralita, S. A." asistido del Letrado don José Álvarez-Prida de Paz, sobre rescisión del contrato donación, contra el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, con domicilio en Palencia, representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, la Sociedad Limitada Silco, S. L., con domicilio en León, y D. Rodolfo Rabade Díaz, mayor de edad, vecino de León, éstos declarados en rebeldía, y

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por la entidad Uralita, Sociedad Anónima, que fue representada por el Procurador don Emilio Álvarez Prida Carrillo, contra don Rodolfo Rabade Díaz y la empresa Silco Sociedad Limitada, declarados en rebeldía y contra el Excmo. Ayuntamien-

to de Palencia, que fue representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, debo: Primero.—Declarar, como declaro, rescindida la donación otorgada por escritura pública de 17 de mayo de 1984 ante el Notario don Javier Dean Rubio, correspondiente a los pisos inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de los de Palencia, al tomo 2.131, libro 592, y que corresponde las fincas: 1.ª Folio 67, finca 37.252, 2.ª folio 70, finca 37.254, 3.ª folio 73, finca 37.256, donación que efectuó la Sociedad Limitada Silco en favor del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, en fraude de acreedores.—Segundo.—Se dejan sin efecto las inscripciones practicadas a favor del Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia, y de cualquier otro del dominio de dichos bienes.—Tercero.—De no ser posible el reintegro de los bienes inmuebles, los demandados deberán indemnizar a la entidad actora en los daños y perjuicios que se les hubiera podido ocasionar, y que deberán determinarse en ejecución de sentencia.—Cuarto.—Y que debo condenar y condeno, a todos los demandados a estar y pasar por las mencionadas declaraciones, para su efectividad y cumplimiento, y a cubrir las costas del presente procedimiento.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes D. Rodolfo Rabade Díaz y la empresa Silco, Sociedad Limitada, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/. Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

10602 Núm. 6669—6.460 pts.

**

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 487/89, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Emilio Álvarez-Prida Carrillo en nombre y representación de Banco Pastor, S. A., contra don Manuel Francisco Carreño Canal, doña María Emma Velilla Colinas, don Leonardo Carreño Canal y doña Luzdivina Canal Alfageme, sobre reclamación de 990.035 de principal y 400.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia n.º 254.—En León, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por el ilustrísimo Sr. D. Guillermo Sacristán Repre-

sa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Emilio Álvarez Prida Carrillo en nombre y representación de Banco Pastor, S. A., dirigido por el Letrado don José María Suárez, contra don Manuel Francisco Carreño Canal, doña María Emma Velilla Colinas, don Leonardo Carreño Canal y doña Luzdivina Canal Alfageme, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Manuel Francisco Carreño Canal, doña María Emma Velilla Colinas, don Leonardo Carreño Canal y doña Luzdivina Canal Alfageme, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 990.035 pesetas, que por principal se reclama, más intereses, gastos y costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a 27 de noviembre de 1989.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

10603 Núm. 6670—4.828 pts.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación matrimonial a instancia de doña Elva de los Angeles Pérez, mayor de edad, vecina de Páramo del Sil, representada por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, contra don Isaac López Arroyo, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos y con fecha veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se dictó sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice: Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador don Bernardo Rodríguez González en nombre y representación de doña Elva de los Angeles Pérez, debo decretar y decreto la separación de ambos esposos y declarar disuelto el ré-

gimen económico matrimonial. Que asimismo establezco como medidas las siguientes: Que el hijo menor de dicho matrimonio, Adrián López de los Angeles quede bajo el cuidado de la madre, gozando el padre del derecho de visitarle, comunicar con él y tenerle en su compañía los fines de semana alternos, desde las 16 horas del sábado hasta las 20 horas del domingo, así como la mitad de los periodos vacacionales; se establece como contribución del padre para satisfacer los alimentos del hijo menor la cantidad de 25.000 pesetas al mes, que será abonada por meses anticipados dentro de los cinco primeros días de cada mes, cantidad que será revisada anualmente conforme a las variaciones que experimente el IPC; que los muebles enseres y ropas que pertenecen a la actora y que se encuentren en el que fue domicilio conyugal en Fresnedo puedan ser sacados de dicha vivienda por la actora y todo ello sin hacer expresa condena en costas. Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal y una vez firme remítase oficio al Registro Civil del Páramo del Sil y de Ponferrada donde constan inscritos el matrimonio y el nacimiento del hijo respectivamente. Así por esta mi sentencia juzgando definitivamente en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado. Francisco-Gerardo Martínez Tristán.

Y para que conste y su publicación por edictos en forma expido el presente en Ponferrada a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Gerardo Martínez Tristán.—El Secretario (ilegible). 10620

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos, de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 333/89, seguidos a instancia de la entidad Banco Pastor, S. A., representada por el Procurador don Antonio López Rodríguez, contra otro y doña Susana Rodríguez Gómez y doña Teodora Gómez Macías, mayores de edad, casadas, vecinas de Ponferrada, calle Saturnino Cachón, 24, sobre reclamación de 593.141 pesetas de principal con más otras 300.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, por medio de la presente se cita a dichas demandadas de remate para que dentro del término de nueve días comparezcan en forma en los autos y se opongán a la ejecución, si les conviniera, haciéndoles saber que se ha procedido al embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero,

apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados en rebeldía procesal y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 28 de noviembre de 1989.
El Secretario (ilegible).

10623 Núm. 6671—2.244 ptas.

**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos, de este partido de Ponferrada, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo núm. 647/88, seguidos a instancia de la entidad Compañía Informática, S. A., de Ponferrada, representada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra don José Francisco de la Riva de la Peña, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Ponferrada, plaza Manuel de Falla, 4, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 127.472 pesetas de principal, con más otras 100.000 pesetas calculadas para gastos, intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate al expresado demandado concediéndole el término de nueve días para que se presente en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, haciéndole saber que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, advirtiéndole que las copias de demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en esta Secretaría, apercibiéndole que de no personarse será declarado en rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 28 de noviembre de 1989.
El Secretario (ilegible).

10624 Núm. 6672—2.448 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita la pieza de responsabilidad civil, que dimana del sumario número 5/88, sobre robo, contra el ahora penado, Miguel Angel Calvo Panero, con domicilio en la localidad de Nistal de la Vega, municipio de San Justo de la Vega, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el

día 30 de enero de 1990, a las doce horas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Para el acto de la 2.ª subasta se señala el día 23 del mes de febrero del año próximo, con la rebaja del 25% y para el de la 3.ª el día 16 de marzo, sin sujeción a tipo, ambas a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Vehículo matrícula LE-4267, embargado con fecha 6-7-88 al entonces procesado, ahora penado, Miguel Angel Calvo Panero, propietario del mismo, encontrándose depositado en su poder, en Nistal de la Vega, residencia del penado.

Dado en La Bañeza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Abel Manuel Bustillo Juncal.—(Firma ilegible).

10615 Núm. 6673—3.876 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.237/89 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Ilmo. Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.237/89, sobre imprudencia con daños, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado las siguientes: Pedro Pablo Barrio Maraña, Antonio Angel Borja Vargas, Manuel López Jiménez, María Dolores Otero Arias y José Prócuro Moro Carrancio, como inculcados, las Cías. de Seguros Lepanto, S. A., Consorcio de Compensación de Seguros, Mutua General de Seguros, Mutua General de Seguros y Cresa, como R. C. Directas de los anteriores respectivamente, Adela Romero Otero y Adelina Díez Sánchez, como R. C. Subsidiarias de Antonio Borja Vargas y Pedro Pablo Barrio Maraña, respectivamente.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Angel Borja Vargas, al pago de las costas y a que indemnice a Santiago Trobajo Muelas, en la cantidad de 20.160 pesetas, en concepto de daños, a Adelina Díez Sánchez, la cantidad de 71.090 pesetas, a José Prócuro Moro Carrancio, en la cantidad de 16.110 pesetas, en concepto de daños. Declarándose la R. C. Subsidiaria de Adela Romero Otero y la R. C. Directa de Consorcio de Compensación de Seguros.

Absolviendo a Pedro Pablo Barrio Maraña, Manuel López Jiménez, María Dolores Otero Arias y José Prócuro Moro Carrancio, con todos los pronunciamientos favorables.

Ordenándose la ejecución, conforme a las normas de la L. E. Criminal.

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación de un día, contado desde que se practicó la última notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Manuel López Jiménez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario, Máximo Pérez Modino. 10607

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de cognición número 63/89 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

En León, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, don Ireneo García Brugos, después de examinar los presentes autos de juicio de cognición número 63/89, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia.—El juicio se promueve por el Letrado don José Luis Rodríguez Ruza, en su propio nombre, mayor de edad y vecino de León, donde desempeña las funciones propias de su profesión, contra don Restituto Fernández Pardo, mayor de edad y vecino de Las Palmas-Mazarullegue (Cuenca), sobre reclamación de 55.776 pesetas, importe de honorarios profesionales.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José Luis Rodríguez Ruza, contra don Restituto Fernández Pardo, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor el importe de cincuenta y cinco mil setecientos setenta y seis pesetas de principal, para lo cual se tomará en consideración la transferencia bancaria obrante en autos, a los efectos de si su existencia es real

y fue hecha efectiva en la persona del actor, desaparezca la obligación del demandado, que en esta resolución se le impone.

Sin hacer expresa condena en costas a parte alguna.

Notifíquese al demandado en rebelde, esta resolución en la forma establecida en el art. 769 de la L.E.C.

Esta resolución no es firme y puede interponerse recurso de apelación contra la misma en término de tres días para ante la Ilma. Audiencia Provincial.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado declarado en rebeldía expido y firmo el presente en León, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Máximo Pérez Modino.

10608 Núm.6674—3.876 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio de faltas número 939/88 por la presente se emplaza al denunciado Lorenzo González Díez, para que en término de cinco días, pueda personarse como apelado en el Juzgado de Instrucción número cuatro de esta capital, en virtud de haberse admitido la apelación que contra la sentencia dictada en referidos autos se ha formalizado por Lorenzo González González, apercibiéndole que de no hacerlo en tiempo y forma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al referido apelado Lorenzo González Díez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—(Firma ilegible). 10606

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por Su Señoría en juicio civil de cognición número 161 de 1989, que sigue en este Juzgado a instancia de Enrique Moreno Gómez, representado por el Procurador Sr. Rodríguez González, contra Explotaciones Comerciales del Bierzo, S. A., de Ponferrada, sobre reclamación de 494.516 pesetas, por la presente se emplaza a Explotaciones Comerciales del Bierzo, S. A., actualmente con domicilio desconocido, para que en improrrogable plazo de seis días comparezca en los autos, en este Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada, Palacio de Justicia y conteste la demanda con Letrado, apercibiéndole

que en otro caso, será declarado rebelde, y en tal estado seguirá el juicio por sus normas legales sin más citarle ni oírle, y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, significándole que las copias de demanda y documentos quedan en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser recogidas al comparecer, en cuyo caso se le concederán tres días más para que conteste la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a referida parte demandada, por los seis mencionados días, expido la presente en Ponferrada, a 20 de noviembre de 1989.—El Secretario (ilegible).

10625 Núm. 6675—2.516 ptas.

Juzgado de Distrito de Cistierna

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 357/87, por daños en accidente de circulación, se cita a Miguel Angel Librán Pérez para que el día diecinueve de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca ante el Juzgado de Distrito de esta villa de Cistierna, para la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación en legal forma a Miguel Angel Librán Pérez, para el día y hora señalados, con los apercibimientos legales, expido y firmo la presente en Cistierna, quince de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 10775

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 287/87, por daños, se cita a Albino Cuevas Pérez para que el día diecinueve de diciembre, a las once treinta horas, comparezca ante el Juzgado de Distrito de esta villa de Cistierna, para la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación en legal forma a Albino Cuevas Pérez, para el día y hora señalados, con los apercibimientos legales, expido y firmo la presente en Cistierna, quince de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. El Secretario (ilegible). 10776

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 137/89, por hurto, se cita a Diego Egea Baños y Javier Jimeno García para que el día diecinueve de diciembre, a las doce horas, comparezcan ante el Juzgado de Distrito de esta villa de Cistierna, para la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole

biéndoles que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación en legal forma a Diego Egea Baños y Javier Jimeno García, para el día y hora señalados, con los apercibimientos legales, expido y firmo la presente en Cistierna, quince de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 10777

**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 287/87, por daños, se cita a Laurentino Cuevas Cuevas para que el día diecinueve de diciembre, a las once treinta horas, comparezca ante el Juzgado de Distrito de esta villa de Cistierna, para la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación en legal forma a Laurentino Cuevas Cuevas, para el día y hora señalados, con los apercibimientos legales, expido y firmo la presente en Cistierna, quince de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 10778

*Juzgado de Distrito
de Becerreá (Lugo)*

Cédula de notificación

Doña Carmen Fernández Corredera, Secretaria del Juzgado de Distrito de Becerreá (Lugo).

Certifico: Que en el juicio de faltas que se dice a continuación, se dictó la siguiente:

“Sentencia núm. 181.

En Becerreá (Lugo), a doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve:

Vistos por la señora doña María de los Angeles Pernas Vale, Juez de Distrito de Becerreá, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos bajo el número 134/89 por presunta falta de hurto, en el que fueron partes, el Ministerio Fiscal, el denunciante Francisco Rodríguez Rodríguez, vecino de León, con domicilio en la c/ Laboratorio, núm. 1, y el denunciado Emilio Fernández González, vecino de Becerreá (Lugo), con domicilio en la c/ Carlos III, núm. 2-1.º B.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio Fernández González como responsable en concepto de autor de una falta de apropiación indebida, a la pena de tres días de arresto menor, y abono de las costas del presente juicio de faltas.

Así por esta mi sentencia, que se testimoniará en el juicio, y se notificará a las partes con las prevenciones contenidas en el artículo 248-4.º

de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo pronuncio, mando y firmo.—María de los Angeles Pernas Vale. Rubricada.

Concuerdo con el original al que me remito, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación en forma al denunciante Francisco Rodríguez Rodríguez, que tuvo su último domicilio en la ciudad de León, c/ de Laboratorio, núm. 1, y en la actualidad en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Becerreá a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Carmen Fernández Corredera. 10610

*Juzgado de lo Social
de Ponferrada*

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 116/89 dimanante de los autos núm. 295/89 instados por D. Bonifacio Reguera Blanco contra Mantenimientos del Bierzo, S. A., en reclamación por cantidad, el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez de lo Social ha dictado el siguiente auto:

I.—Antecedentes:

1.º—Que formulada demanda por Bonifacio Reguera Blanco contra Mantenimientos del Bierzo, S. L., en reclamación de cantidad, y hallándose los presentes autos n.º 295/89 en trámite de ejecución n.º 116/89, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.º—Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

II.—Fundamentos de derecho:

Que acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes, propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo, para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia, declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III.—Declaro:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Mantenimientos del Bierzo, S. A., por la cantidad de 124.212 pesetas de principal y la de 12.421 pesetas de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la ejecutada, Mantenimientos del Bierzo, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada a fecha anterior.

Firmado: Gervasio Martín Martín. Marina Aliste Mezquita. 10419

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.020/89, seguidos a instancia de Eulogio Carrasqueño de la Fuente, contra Ocejo y García, S. A., y otros, sobre invalidez absoluta, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 22 de mayo de 1990 próximo, a las 11,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Ocejo y García, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita, accidental.—Rubricado. 10516

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 792/88, seguidos a instancia de José Raúl Lombao Rivas, contra INSS, Tesorería y otros, sobre prestaciones económicas de invalidez, he señalado para la celebración del acto de comparecencia el día 6 de febrero de 1990 próximo, a las 12,40 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Minas Josefita, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 25 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita, accidental. 10517